TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 047	FECHA: 30 DE ENERO DE 2026
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA	
NOMBRE	ADDVANCE MARKETING SAS
NIT	901253233-3
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS RICARDO HOYUELA RAMÍREZ
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 1.110.590.657 DE IBAGUE
DIRECCIÓN	C.C LA QUINTA LOCAL 145 BRR HIPODROMO
CIUDAD	IBAGUE - TOLIMA
TELEFONO	3124752451
CORREO ELECTRONICO	ricardohoyuela@gmail.com
INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
OBJETO	"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN, POSICIONAMIENTO Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL, ASÍ COMO EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL GRÁFICO, PUBLICITARIO Y ARTÍCULOS DE MERCHANDISING DESTINADOS AL APOYO DE EVENTOS ACADÉMICOS Y CULTURALES DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DURANTE LA VIGENCIA 2026".
VALOR	CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 47.823.250) IVA INCLUIDO.
SUPERVISOR	COORDINADOR DE COMUNICACIONES
PLAZO	CINCO (5) MESES
CDP No.	47 DEL 27 DE ENERO DE 2026

Entre los suscritos a saber: **JAMES ENRIQUE FERNÁNDEZ CÓRDOBA,** mayor de edad, vecino de **Ibagué** quien obra en su condición de Rector del Conservatorio del Tolima y en nombre y representación legal del mismo, según Resolución de Nombramiento No. **03 del 23 de junio de 2022, y Acta de Posesión No. 002 del 8 de julio de 2022**, emanada del Honorable Consejo Directivo del Conservatorio del Tolima y facultado para contratar por el Artículo 5, del Acuerdo 011 de 2015 Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima; por una parte y quien en el contrato se denominará **EL CONSERVATORIO DEL TOLIMA**, identificado con el NIT. 890700906-0 y por otra parte **ADDVANCE MARKETING SAS**, con NIT 901253233-3, representado legalmente por el señor **LUIS RICARDO HOYUELA RAMÍREZ,** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.110.590.657 DE IBAGUE, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** y teniendo en cuenta las siguientes **CONSIDERACIONES: a)** El Conservatorio del Tolima Institución Universitaria, requiere adelantar acciones estratégicas orientadas al fortalecimiento de su comunicación institucional, visibilidad y posicionamiento en los ámbitos local, nacional e internacional durante la vigencia 2026. **b)** En desarrollo de su misión institucional, del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y del Plan de Desarrollo Institucional, la Institución debe garantizar la adecuada ejecución de campañas de promoción institucional, la difusión oportuna y efectiva de su oferta académica, la divulgación de eventos académicos y culturales, así como el posicionamiento y consolidación de su imagen institucional ante los diferentes grupos de interés. Estas acciones resultan estratégicas para el cumplimiento de los objetivos misionales y para el fortalecimiento de los procesos de proyección social, extensión, internacionalización y relacionamiento interinstitucional. **c)** Asimismo, la Institución se encuentra inmersa en procesos permanentes de autoevaluación institucional y de programas académicos, en el marco del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, los cuales exigen mecanismos de comunicación estructurados, coherentes y verificables que permitan visibilizar los avances, resultados, impactos y planes de mejoramiento derivados de dichos procesos, tanto a nivel interno como externo. **d)** De igual manera, las estrategias de internacionalización institucional requieren el diseño y la implementación de acciones comunicativas especializadas, con estándares técnicos, gráficos y narrativos acordes con los lineamientos de comunicación universitaria contemporánea y con las dinámicas propias de los escenarios académicos y culturales internacionales, lo que demanda una gestión integral y especializada de los procesos publicitarios y promocionales.- **e)** La ejecución de las actividades anteriormente descritas implica el

VIGILADO MINEDUCACION

desarrollo de procesos técnicos especializados en publicidad institucional, producción de material publicitario y promocional, así como la implementación de estrategias de comunicación multicanal, las cuales requieren capacidades técnicas, operativas y logísticas específicas, continuidad en la ejecución y articulación integral de los componentes estratégicos, creativos y productivos. En tal sentido, para garantizar la oportunidad, calidad, coherencia y efectividad de dichas acciones, resulta necesario acudir a la contratación de un proveedor especializado que permita atender de manera integral estas necesidades institucionales.- **f)** En consecuencia, se justifica la contratación de la prestación de servicios publicitarios para la ejecución de la estrategia de comunicación, posicionamiento y promoción institucional, así como el diseño, producción y suministro de material gráfico, publicitario y artículos de merchandising destinados al apoyo de los eventos académicos y culturales del Conservatorio del Tolima – Institución Universitaria durante la vigencia 2026, como un mecanismo idóneo para asegurar el cumplimiento de los fines institucionales.- **g)** Que la Coordinación de Servicios de Apoyo expidió el C.D.P No. 47 del 27 de enero de **CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 47.823.250) IVA INCLUIDO** por lo que será contratada la persona referida de acuerdo con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:** "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN, POSICIONAMIENTO Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL, ASÍ COMO EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL GRÁFICO, PUBLICITARIO Y ARTÍCULOS DE MERCHANDISING DESTINADOS AL APOYO DE EVENTOS ACADÉMICOS Y CULTURALES DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DURANTE LA VIGENCIA 2026."- **SEGUNDA.- NATURALEZA DEL CONTRATO:** Las partes dejan expresa constancia que el presente contrato es de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** y que por ello el CONTRATISTA no adquiere relación laboral alguna, ni prestaciones sociales.- **TERCERA: OBLIGACIONES.- OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** El contratista se obliga para con el Conservatorio del Tolima a:

1. Planificar y ejecutar acciones publicitarias orientadas a fortalecer la visibilidad y el reconocimiento de la Facultad de Artes, Ciencias y Educación del Conservatorio del Tolima en el marco de eventos académicos y culturales, a nivel nacional e internacional.
2. Apoyar la formulación y desarrollo de estrategias transmedia con contenido informativo y audiovisual para el posicionamiento de la marca "Conservatorio del Tolima".
3. Producir materiales publicitarios de acuerdo con los lineamientos de la identidad institucional, con el propósito de promover los eventos académicos y culturales organizados por el Conservatorio del Tolima.
4. Diseño e impresos.
5. Proveer elementos de merchandising personalizados que contribuyan al fortalecimiento de la identidad institucional y refuercen la presencia de la marca Conservatorio del Tolima en eventos académicos y culturales:

Ítem	Especificaciones	Und
1	Producción de pendón tipo araña (roll up), estructura autoportante en aluminio, impresión full color en material resistente, con diseño institucional. Medidas estándar: 85 cm de ancho x 200 cm de alto.	15
2	Diseño, producción e impresión de flyers tipo trífold en papel propalcote, impresión full color por ambas caras. Medidas estándar abierto: 21 cm x 29,7 cm (tamaño carta). Medidas cerrado: 9,9 cm x 21 cm aprox.	2000
3	Confección de camisetas negras institucionales, cuello redondo, con impresión o bordado del logo institucional, tallas surtidas. Tallas surtidas: S, M, L, XL.	50
4	Producción e impresión de libro tipo programa de mano para eventos artísticos, en papel propalcote, impresión full color y acabado profesional. Medidas estándar: 14 cm x 21 cm (media carta).	400
5	Producción de abanicos promocionales institucionales, impresos full color, en material resistente, con diseño	1000

	institucional. Medidas estándar: 20 cm x 20 cm aprox.	
6	Diseño, producción e impresión de flyers tipo trífold en papel propalcote, impresión full color. Medidas estándar: 21 cm x 29,7 cm (tamaño carta).	1000
7	Producción de pines metálicos con identificación institucional, acabado esmaltado o similar, con sistema de sujeción seguro. Medidas estándar: 3 cm de diámetro.	200
8	Producción de agendas institucionales tamaño media carta, con calendario 2026–2027, separadores internos, aproximadamente 80 hojas blancas, encuadernación resistente y portada institucional. Medidas estándar: 14 cm x 21 cm.	300
9	Impresión de diplomas institucionales tamaño 23,8 cm x 33,5 cm, papel de alto gramaje, acabado formal.	70
10	Producción de actas de graduación tamaño carta, papel de alto gramaje, impresión institucional como documento soporte académico. Medidas estándar: 21 cm x 29,7 cm (tamaño carta).	150
11	Producción de carpetas porta diplomas en cuero o material símil cuero, con logo institucional troquelado o repujado. Medidas internas compatibles con diploma de 23,8 cm x 33,5 cm.	100
12	Diseño e impresión de flyers tamaño media carta, impresión full color, papel de buena calidad. Medidas estándar: 14 cm x 21 cm (media carta).	700
13	Producción de carnets institucionales tamaño 5,5 x 8,5 cm, impresión full color por ambas caras (4x4), material Teslin laminado.	1000
14	Producción de portanombres institucionales para sesiones de Consejo Directivo, en material acrílico, metálico o similar. Medidas estándar: 20 cm x 7 cm aprox.	15

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1) Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada y el análisis de conveniencia.- 2) Cumplir con diligencia y buena fe el objeto del presente contrato.- 3) Atender con especial diligencia los requerimientos que para el cumplimiento del objeto contractual haga el CONTRATANTE.- 4) Acreditar el cabal cumplimiento mensual de las obligaciones establecidas por la leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, frente al Sistema de Seguridad Social Integral.- 5) Informar oportunamente al supervisor del contrato de las actuaciones adelantadas de acuerdo con el objeto del contrato.- 6) Responder por los impuestos que se generen con la legalización del contrato.- 7) Garantizar la máxima eficiencia en el servicio.- 8) Presentar informes al supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago de acuerdo a los plazos establecidos. El no cumplimiento de dicha obligación dará lugar a iniciar los trámites legales correspondientes.- 9) Realizar el cargue de los documentos requeridos en la plataforma SECOP II.- 10) Identificar y controlar los impactos ambientales significativos producto de sus actividades dentro de la entidad.- 11) Apoyar en la difusión de los contenidos generados por la entidad a través de los diferentes canales y redes sociales.- 12) Aplicar los manuales, procedimientos, guía, instructivos, registros y demás documentos a que hay lugar para el cabal cumplimiento del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001: 2015.- REPERCUSIONES LABORALES El conservatorio del Tolima no asume responsabilidades, ni vínculos de carácter laboral, ni profesional con el contratista, quien deberá ejecutar el contrato bajo su total autonomía y sin subordinación por parte de la entidad.- DERECHOS DE AUTOR El conservatorio del Tolima, será el único dueño de la información investigada, procesada y de resultados de los procesos adelantados

VIGILADO MINEDUCACION

por el presente contrato y el contratista se abstendrá de utilizar dicha información en cualquier otra actividad.- **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1)** Cancelar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos en las cláusulas cuarta y quinta.- **2)** Ejercer supervisión sobre las actividades objeto del contrato a través de quien ostente el cargo de **COORDINADOR DE COMUNICACIONES,** quien certificará el cumplimiento del contrato a satisfacción de EL CONTRATANTE.- **3)** Impartir las instrucciones para la ejecución del contrato a través de quien ostente el cargo de **COORDINADOR DE COMUNICACIONES,** realizando cuando lo considere conveniente indicaciones, sugerencias y requerimientos.- **PARÁGRAFO PRIMERO:** El Conservatorio del Tolima estará en la obligación de suministrar al CONTRATISTA todo lo requerido para el correcto ejercicio de sus funciones. Y éste, no podrá retirar bienes muebles fuera de las instalaciones del plantel sin previa autorización de la institución.- **CUARTA.- VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato es de **CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 47.823.250) IVA INCLUIDO**.- **QUINTA.- FORMA DE PAGO**: El Conservatorio del Tolima pagará al contratista el valor del Contrato de la siguiente manera: Pagos PARCIALES de acuerdo a los servicios prestados y los elementos efectivamente suministrados y según listado de precios ofertados en la propuesta económica. Los pagos anteriores deben ir acompañados de informe detallado de actividades realizadas junto con la respectiva certificación a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la planilla que acredite el pago de aportes al SGSSS para personas naturales o el certificado de que está al día en el pago para personas jurídica.- **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para realizar el pago correspondiente deberá el CONTRATISTA presentar lo siguiente: A) Certificación de prestación a satisfacción del servicio, suscrita por el supervisor e interventor del contrato.- B) La acreditación del cumplimiento del pago mensual al Sistema de Seguridad Social Integral (Pensión, salud y riesgos profesionales).- C) Compra de las estampillas de Pro-Hospital, Pro-cultura y Pro-electrificación rural **PARAGRAFO SEGUNDO:** Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos EL CONTRATANTE hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.- **SEXTA.- SUPERVISIÓN.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 del Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima, la supervisión estará a cargo de quien ostente el cargo de **COORDINADOR DE COMUNICACIONES** como Supervisor del presente contrato.- **SÉPTIMA.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución será CINCO (5) MESES.- **OCTAVA. VIGENCIA-** El término de vigencia del presente contrato será el de ejecución y tres meses más.- **NOVENA.- SUSPENSIÓN, MODIFICACIÓN, CESIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:** Estas cláusulas quedan incorporadas de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15, 16, 17 y 18 del Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima. **DECIMA. - GARANTÍAS:** De conformidad con el artículo 20 del Manual de Contratación, el Conservatorio del Tolima, podrá exigir la constitución de garantías que amparen la presentación de las ofertas, los contratos y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesto, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas. Para este caso **SI** se considera necesaria las siguientes garantías.

Tipo o Clase de Garantía	Cobertura o Niveles de Amparo	Aplica	Valores	Vigencia
Contrato de seguro contenido en una póliza	Cumplimiento	Si	10% del valor del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses mas
	Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes	Si	10% del valor de contrato	Vigencia del contrato y seis (6) meses más

DÉCIMA PRIMERA.- PENAL PECUNIARIA: El incumplimiento por parte del contratista, de cualquiera de las obligaciones aquí consignadas, da derecho al Conservatorio de cobrar al contratista a manera de tasación anticipada de perjuicios el valor equivalente al 10% del valor del contrato, que ingresará al tesoro de la Institución.- **DECIMA SEGUNDA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato, se imputará al presupuesto del Conservatorio del Tolima con cargo al rubro **2.1.2.02.02.009– SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES. PARAGRAFO:** De conformidad con el artículo 13 del Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima, el pago a que se obliga el Conservatorio del Tolima por el presente contrato queda sujeto a las respectivas apropiaciones presupuestales del plantel.- **DECIMA TERCERA.- DOMICILIO:** Para los efectos del presente contrato, las partes acuerdan fijar la ciudad de

VIGILADO MINEDUCACION

Ibagué como domicilio legal.- **DECIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades sobre el objeto y la contraprestación, así mismo cuando se eleve a escrito su contenido. No obstante, para su ejecución requerirá conforme al artículo 14 del Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima: 1) Registro presupuestal del compromiso de gastos o reserva de recursos; 2) Aprobación de las garantías, si fueron solicitadas; 3) Pago de impuestos y estampillas a que haya lugar; y 4) Acreditar el contratista que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda. **DECIMA QUINTA - CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD:** El Contratista se compromete con la institución a no utilizar el material y la producción objeto del contrato en medios públicos y privados sin autorización escrita del contratante.- **DECIMA SEXTA.- INDEMNIDAD.-** La contratista mantendrá indemne al Conservatorio del Tolima por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan o en que incurra como resultado de uso de patentes, diseños, marcas, enseñas o derechos de autor que sean propiedad de terceros, o por el ejercicio de actividades sin las autorizaciones o licencias que exija el ordenamiento jurídico, con miras al cumplimiento del presente contrato. En caso que se entable algún reclamo demanda o acción legal contra el Conservatorio, por asuntos que según este contrato sean responsabilidad de la contratista; este será notificado lo más pronto posible de ello por la Institución para que adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al Conservatorio, y adelante las negociaciones que sean necesarias para llegar a un pronto arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos de esta cláusula el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del Conservatorio este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista quien pagara todos los gastos en que incurra el Conservatorio por tal motivo; en este caso la Institución tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude a la contratista, por razón o con ocasión del presente contrato o recurrir a las garantías otorgadas o a utilizar cualquier otro medio legal. En caso que el Conservatorio sea condenado judicial o administrativamente el contratista deberá responder por el pago de la condena.
(El presente anexo se entiende aceptado y aprobado con la firma digital de las partes en el SECOP II)

Proyectado por:
Gabriela Lucia Sierra Ávila

VIGILADO MINEDUCACION